



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00366342- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Esp. Méd. Ángel Benjamín Rojas (Leg. N° 45664), Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Clínica Médica II - U.H.M.I. N° 1 y Profesor Asistente (DS) del Área de Medicina Crítica del Hospital Nacional de Clínicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar en el "XLI Congreso Nacional de Cardiología", que se realizará en la ciudad de Rosario, desde el 30 de mayo al 1 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la cátedra de Clínica Médica II - U.H.M.I. N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dra. Alejandra Elba Gerés;

- Que dicha solicitud se encuadra en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Esp. Méd. Ángel Benjamín Rojas (Leg. N° 45664), Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Clínica Médica II - U.H.M.I. N° 1 y Profesor Asistente (DS) del Área de Medicina Crítica del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "XLI Congreso Nacional de Cardiología", que se realizará en la ciudad de Rosario, desde el 30 de mayo al 1 de junio del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

